



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 34, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 81, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 11, 26, 30, 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Secretaría de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-093/2023**, para la adquisición y contratación del servicio de **Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio ubicado en Calle Teodoro Gamero #165 Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia Michoacán. Teléfono: 4431134300.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2023, acorde con la naturaleza de los bienes y servicios motivo de esta adquisición y contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición y contratación son de origen Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col: Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días **30 de noviembre, 01 y 04 de diciembre de 2023 en un horario de 09:00 a 13:00 horas**.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**; la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que **únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día **08 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas**.
- 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día **15 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**.
- 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día **18 de diciembre de 2023, a las 13:00 horas**.
- 3 **BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
- 3.1 **BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.** Comprende la adquisición y contratación del servicio de **Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes y prestar el servicio en el almacén general de la solicitante, Se presenta información detallada en el Anexo "Especificaciones

CESC/LELG/LKAN\*rppi.  
BASES N° SASESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

técnicas de los bienes y servicios.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán y prestarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes y prestará el servicio en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados y servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y prestación del servicio.

**3.3 FECHA DE ENTREGA.** La entrega de los bienes y prestación del servicio, Se entregarán semanalmente a partir del día 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, una vez que sean requeridos por la solicitante.

**3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.**

No aplica.

**3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.**

No aplica.

**4 GARANTÍAS.**

**4.1 GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación del servicio. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

**4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados y el servicio prestado, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes y realización de los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

**5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.**

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 derivado del procedimiento de adquisición y contratación N° SASESP-EM-LP-093/2023 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes y contratación del servicio);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 **GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

No aplica.

6. **REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF; además, deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**
- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA**

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2023**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)**. Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3)**.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4)**.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 5).**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. **(Anexo N° 6).**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). **(Anexo N° 7).**
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades.
13. Indicar las normas de calidad que deberán de cumplir los bienes y servicios, las cuales deberán de acreditarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante en donde manifieste que los bienes y servicios cumplen con las normas de calidad y sanidad que se enlistan a continuación:
  - Norma Oficial Mexicana NOM-004-SAGARPA-2018, carne de bovino-clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y Servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y Servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
  - Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2018, Productos y Servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
  - Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos.
  - Certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) de los proveedores de carnes de res, cerdo y pollo.
  - Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad de la Secretaría de Salud.
  - Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, ISO 22000:2018, "Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.
  - Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, Alimentos-Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- Norma Mexicana NOM-218-SSA1-2011, Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.
- ISO 37001:2006 Sistemas de Gestión de Antisoborno – Requisitos con Orientación para su Uso.
- ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro.

14. El proveedor participante deberá acreditar que cuenta con los siguientes sistemas de gestión: "Calidad", "Inocuidad de Alimentos", "Antisoborno" y "Seguridad para la cadena de suministro", así mismo, deberá acreditar documentalmente que ha aplicado en instalaciones de un cliente los sistemas de gestión mencionados y que cumple en dichas instalaciones con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, para ello, deberá presentar la siguiente documentación:

Sistemas de gestión.

15. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de gestión de la calidad-requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en Sistema de Gestión de Calidad; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
16. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Inocuidad de los alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
17. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Seguridad para la cadena de Suministro, expedido de conformidad con el ISO 28000:2007 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.
18. Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso, expedido de conformidad con el ISO 37001:2016 por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
19. Cumplimiento de la Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
20. Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los análisis microbiológicos de los siguientes productos cárnicos res, cerdo y pollo; embutidos y lácteos, que mínimo cuenten y cumplen con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

acreditación vigente del laboratorio.

Además, deberá presentar original o copia certificada de los resultados de los análisis hormonales de clenbuterol, realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará dichos cárnicos durante la vigencia del contrato, y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas.

21. Presentar el informe de la Inspección Sanitaria y Monitoreo Ambiental a nombre del proveedor participante, realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". En la cual deberá acreditar que cumple con el 100% de dicha Norma. Los informes y monitoreos deberán estar realizados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, anexando la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de dicho(s) laboratorio(s).
22. Presentar resultados de estudios clínicos, de al menos veinte personas que se encuentran en contacto directo con el manejo de los alimentos, practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática, lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y Económicas, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s), en dicha acreditación se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico; Los estudios clínicos que se solicitan en la presente viñeta deben corresponder al personal con los siguientes puestos: Supervisores, almacenistas, choferes y tableros, los cuales se acreditan en el inciso donde se solicita la capacidad de recurso humano y experiencia de su personal de las presentes bases y que formará parte de la propuesta técnica y económica que presente.
23. Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. Con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
24. Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los Análisis microbiológicos de agua de la llave y/o filtro, que mínimo cuenten y cumplan con los parámetros: coliformes totales, coliformes fecales y/o cloro residual libre, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. Con una antigüedad no mayor a un mes previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
25. Aviso de Funcionamiento correspondiente al establecimiento donde opera el proveedor participante (de donde se prepararán, empacarán, estibarán y embarcarán los insumos, víveres, productos y alimentos para su distribución en las instalaciones de "La solicitante", expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al objeto del presente procedimiento de licitación.
26. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cuenta con personal suficiente y necesario que





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

se encargue del suministro de víveres e insumos alimenticios y de su supervisión en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública. Adicionalmente, deberá demostrar capacidad de recurso humano y experiencia de su personal, acreditando, por lo menos, los siguientes puestos: Supervisores, almacenistas, choferes y tableros, presentando la documentación establecida en el siguiente numeral.

27. Del personal solicitado, deberá presentar la siguiente documentación:

- 4 supervisores: Título o cédula profesional de alguna licenciatura relacionada con el ramo de alimentos; presentando también Constancias vigentes (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y los certificados vigentes de competencia laboral, en los estándares de "Manejo Higiénico de los Alimentos", "Preparación de Alimentos" y "Coordinación de los Servicios de Alimentos y Bebidas", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- 5 almacenistas: Constancia vigente (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado vigente de competencia laboral, en el estándar de "manejo higiénico de los alimentos", "Preparación de alimentos" y "Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos", emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- 8 choferes: Constancia vigente (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado de competencia laboral, en el estándar de "manejo higiénico de los alimentos" y "Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos", emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- 3 tableros: Constancia vigente (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedida por la Secretaría de Turismo y el certificado vigente de competencia laboral, en el estándar de "obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio", emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- El personal que se acredita deberá estar incluido en el listado de la cédula de determinación de cuotas, expedido por el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales (SUA) del IMSS a nombre proveedor participante, correspondiente al último bimestre al que se encuentre obligado, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, presentando dentro de su propuesta técnica dicha documentación, acompañada de su respectivo pago.

28. Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, el proveedor participante deberá presentar al menos dos contratos por año, de Suministro de productos alimenticios similares al objeto de la presente licitación, celebrados con Instituciones o Dependencias en materia de Seguridad Pública (debidamente formalizados por todas las partes), con el que acredite haber proporcionado y distribuido la materia prima indispensable para la elaboración de cuando menos 3,000 servicios diarios (3,000 desayunos, 3,000 comidas y 3,000 cenas), por lo menos 6 meses continuos; dichos contratos deberán corresponder a los tres últimos años (2021 y 2022 y 2023); así mismo, se deberá adjuntar mínimo tres facturas por cada uno de dichos contratos.

29. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que se mantendrá precio fijo y vigente hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

30. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases,

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

identificado como **DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA)** que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como **DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA)** en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca y precio unitario (**el precio unitario será por partida**), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx> para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (**no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF**); sin excepción alguna, a más tardar el día **05 de diciembre de 2023, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes y servicios ofertados.

- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

#### 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

**12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 30 treinta días naturales posteriores a la entrega formal de la(s) factura(s), previa aceptación de los bienes y servicios a entera satisfacción la solicitante, contra mes vencido.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.  
No aplica.

**13. FIRMA DEL CONTRATO.**

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SAESP-EM-LR-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

autorización de la solicitante; y,

- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y prestación del servicio, cuando concurran razones de interés general.

#### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y prestación del servicio correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

#### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien y servicio faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

**16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.**

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

**17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.**

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición y contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición y contratación; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

**18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

**19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

**20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y prestación del servicio, serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y prestación del servicio.





2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

**21. PENAS CONVENCIONALES.**

- A) Si el proveedor no entrega los bienes condiciones de operación, o no realiza los servicios en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y el servicio no prestado y hasta que los bienes y servicios queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

**22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

- A) **Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**

1. El proveedor no entregue los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes y prestación del servicio.

**23. MEDIOS DE DEFENSA.**

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

**24. DEVOLUCIONES.**

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación del servicio propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos y contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

**25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.**

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

**26. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudieran corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 22 de noviembre de 2023.

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE**  
**MICHOACÁN DE OCAMPO**

**MTRO. JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N°1

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE RACIONES MÍNIMAS	CANTIDAD DE RACIONES MÁXIMAS
ÚNICA	RACIÓN	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, (RACIÓN INTEGRAL DESAYUNO, COMIDA Y CENA) PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	905,272	1,810,544

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Suministro de Productos de Abarrotes y Derivados, Así como Verduras, Carnes y Embutidos para la Elaboración de Alimentos, (Ración Integral Desayuno, Comida y Cena) para el Personal de las Áreas Operativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Subsecretaría de Seguridad Pública. No incluye suministro de pan, tortilla, platos desechables, vasos desechables y pago de servicios públicos, gas, luz, agua.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, VÍVERES, PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO.

1.- El suministro de insumos, víveres, productos y alimentos comprenderá los siguientes aspectos generales

1.1.- El suministro de insumos, víveres, productos y alimentos, deberá comprender las cantidades suficientes para preparar el número de Raciones previamente autorizados (desayuno, comida y cena) que se describen en esta solicitud.

1.2 El suministro de insumos, víveres, productos y alimentos deberán ser en cantidades suficientes para preparar los alimentos conforme al menú diario autorizado.

2.- La empresa encargada del suministro de insumos, víveres, productos y alimentos quedará obligada a proporcionar:

2.1.- La asistencia técnica durante la vigencia del "CONTRATO", en materia de higiene, conservación y preparación de alimentos el proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar



2021 - 2027



al personal de gobierno curso de capacitación al inicio del "CONTRATO".

**2.2.-** La asistencia técnica para la adecuada conservación y uso de las instalaciones en que se suministren los víveres y preparen los alimentos, así como asistencia técnica para conservar los equipos y utensilios que sean propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán. El mantenimiento y conservación de la infraestructura de las áreas de producción de alimentos, red de gas y red hidráulica e hidrosanitaria es responsabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán.

**2.3.-** La intervención de una empresa de tercería especializada, cuando existan discrepancias en la valoración de la calidad sanitaria de los víveres y alimentos suministrados en las diferentes instalaciones de producción de alimentos de la Secretaría de Seguridad Pública, este cargo será para la empresa que resulte adjudicada, sin ningún cargo para el Gobierno del Estado de Michoacán.

**3.- El Suministro de Víveres comprende los aspectos específicos siguientes:**

El Proveedor presentará sus propuestas económicas en apego al ciclo de menús solicitados por la SSP para Personal de las Áreas Operativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los menús establecidos en esta solicitud. En todo caso, los menús deberán cumplir como mínimo, con el número de calorías y gramajes de cada alimento (desayuno, comida y cena).

Los menús establecidos no deberán ser repetitivos en lo que se refiere a guisados para la comida, durante un lapso de treinta días naturales. En el caso de cambios de menús, serán autorizados únicamente por la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, previo acuerdo con la o áreas involucradas. El pago de los servicios públicos gas, luz, agua para producción de alimentos son a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

**MENÚ PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

De los ciclos de menús que se elaborarán para la comida, deberán ser 30 (treinta), los cuales serán a base de pescado y/o preformados; a base de pollo (consistirá en pierna y/o muslo y/o preformados, en los casos en que el menú contenga pechuga sólo será para deshebrar), a base de carne de cerdo, a base de carne de res y/o preformados, y a base de soya. No incluye suministro de pan y tortilla.

**3.1.-** Para preparar con calidad y en cantidad suficiente, conforme al número de raciones autorizadas a cada centro de la SSP por escrito, notificarán semanalmente a la empresa adjudicada mediante relación escrita, el número de elementos, Operativos, que deberán atenderse. La Secretaría de Seguridad Pública notificará a la empresa adjudicada el número de servicios (desayuno, comida y cena) autorizados.

**3.2.-** Será responsabilidad del Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública solicitar la redistribución o cancelación de raciones para desayuno, comida o cena, que a su juicio consideren necesarias, previa notificación y autorización de la Delegación Administrativa; basándose para ello en sus necesidades o características propias del lugar.

Sólo a petición del Enlace Administrativo y con autorización de la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, la Empresa Adjudicada podrá reducir o incrementar el suministro de víveres solicitados.

**3.3.-** Es responsabilidad directa de la Secretaría de Seguridad Pública designar y supervisar a los comisionados que contribuyen en cocinas, almacenes y cámaras de refrigeración, así como en la



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

preparación de alimentos que correspondan en las cantidades y de acuerdo con los menús propuestos.

**3.4.-** Cuando se requieran alimentos adicionales para las personas que participen en eventos oficiales, culturales, recreativos, médicos o de otra especie, se notificará la cantidad de raciones a la empresa adjudicada, con la debida anticipación. Estos alimentos serán solicitados y determinados por los Enlaces Administrativos, que a su vez deberán justificar y notificar a la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública para su aprobación.

**3.5.-** Las verduras, frutas y legumbres deberán ser frescas y de primera calidad que cumplan con las características organolépticas para la preparación de los alimentos. Para el caso de las frutas de temporada, el proveedor se deberá abstener de entregar las que por razones de seguridad se encuentran prohibidas y aquellas que por su naturaleza sean susceptibles de fermentación.

**3.6.-** Los productos suministrados para la preparación de alimentos deberán ser con presentaciones y empaques comerciales y a granel, que aseguren su calidad, frescura, valor nutricional, así como el óptimo estado de conservación y uso; lo cual deberá realizarse a entera satisfacción del enlace administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública u otros servidores públicos que sean asignados por la Delegación Administrativa para este fin; atendiendo a lo establecido respecto a los periodos de caducidad. La empresa deberá respetar la lista de los productos estipulados en este anexo, así como los productos necesarios para la elaboración de los menús, que suministrarán a las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.

**3.7.-** Los víveres e insumos alimenticios deberán suministrarse de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública.

**3.8.-** Los víveres e insumos alimenticios serán supervisados por el personal comisionado por el enlace administrativo y por la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes cuantificarán peso, calidad y óptimo estado de conservación y serán almacenados bajo la exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública.

Los productos deberán estar perfectamente empacados, sellados, limpios y libres de cualquier tipo de residuo o contaminante, que pudiera poner en duda la calidad y frescura de estos. Además, podrán estar en estado de congelación para evitar que se rompa la cadena de enfriamiento, mientras se almacenan en los frigoríficos de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública para su posterior preparación.

**3.9.-** Los víveres e insumos alimenticios que se rechacen por causas imputables a la empresa adjudicada, deberán ser sustituidas por ésta, sin ningún costo adicional para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el caso de los víveres e insumos alimenticios que sean rechazados, la empresa adjudicada deberá reponerlos a más tardar 1 día antes de que se vaya a preparar el menú correspondiente, dentro de los horarios establecidos, en caso contrario, se podrá proceder a la aplicación de las Penas Convencionales.

**3.10.-** La empresa adjudicada, deberá asignar, como mínimo, 1 (un) supervisor general para atender a los diferentes Centros de la Secretaría de Seguridad Pública.

**3.11.-** La empresa adjudicada deberá evitar, y queda bajo su exclusiva responsabilidad, que el personal asignado por ella se presente a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública o centro que corresponda, en condiciones inapropiadas para el desempeño de sus funciones, o que introduzca materiales o productos prohibidos, así como que incurra en conductas o acciones que desestabilicen la disciplina de la Institución o el comportamiento de su personal. En todo caso, el Enlace Administrativo u otro servidor público asignado se reserva la posibilidad de negar el ingreso a las instalaciones a cualquier persona cuya conducta se presuma anormal o fuera de las



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

reglas establecidas, así como a quien carezca de la identificación correspondiente.

**3.12.-** El personal de la empresa adjudicada deberá cubrir el horario que establezcan en cada centro de entrega para que se garantice la entrega de los insumos en las direcciones contempladas.

En los casos en que por razones de seguridad se requiera modificar el horario de entrega y lugar en cualquier Instalación de la Secretaría de Seguridad Pública, se informará en su oportunidad a la Empresa Adjudicada.

En todo caso se deberán atender las instrucciones que sobre el particular establezca la Secretaría de Seguridad Pública.

**1.- LISTA DE PRODUCTOS, QUE EL PROVEEDOR TENDRÁ PROPORCIONAR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS.**

ABARROTES	ABARROTES	ABARROTES
ACEITE COMESTIBLE	ELOTE EN LATA	MOSTAZA
ACEITE DE OLIVA	ESPAGUETTI	NUEZ EN MITADES
ACHIOTE	FECULA DE PAPA	NUEZ GRANILLO
ADEREZOS	FRIJOL BAYO	OREGANO
AJO (CABEZA)	FRIJOL FLOR DE MAYO	PAN BLANCO (80 Grs)
AJO EN POLVO	FRIJOL NEGRO	PAN DE CAJA (BIMBO)
AJONJOLI BLANCO	FRIJOL PERUANO	PAN DULCE (45 Grs)
AJONJOLI NEGRO	GALLETAS MARIAS	PAN MOLIDO
ARROZ	GALLETAS SALADAS EN PAQUETES CHICOS	PAPRIKA
ATUN DE LATA (1 Kg) EN ACEITE	GARBANZO SECO A GRANEL	PASAS
ATUN EN LATA (130 GRS) EN ACEITE	GELATINA DE SABORES	PASTA CODITO
ATUN EN LATA (130 GRS) EN AGUA	GRANOLA	PASTA DE TOMATE
AVENA A GRANEL	GRENETINA	PASTA FUSILLI
AZÚCAR MORENA	HABAS	PASTAS PARA SOPA
AZÚCAR REFINADA	HARINA DE TRIGO	PILONCILLO EN CONO A GRANEL
CACAHUATE PELADO TOSTADO NATURAL SIN SAL 1 KG	HARINA PARA HOT CAKES	PIMIENTA ENTERA
CAFÉ MOLIDO BOLSA 1KG	HOJUELAS DE MAIZ	PIMIENTA MOLIDA
CANELA A GRANEL	HUEVO FRESCO	PIPIAN
CHAMPIÑONES EN LATA	JAMAICA A GRANEL DESHIDRATADA	PURE DE TOMATE
CHIA	LECHE CONDENSADA	SAL DE MAR
CHICHAROS EN LATA	LECHE EN POLVO	SAL DE MESA
CHILE ANCHO	LECHE EN TETRA PACK 1 LTS.	SALSA CATSUP



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

CHILE CHIPOTLE EN LATA DE 2.8 KG	LECHE EVAPORADA	SALSA INGLESA
CHILE DE ARBOL	LECHE SEMIDESCREMADA	SALSA PICANTE VALENTINA
CHILE GUAJILLO	LENTEJAS	SAZONADOR SOYA
CHILE MORITA	MAIZENA DE SABOR	SAZONADOR DE POLLO
CHILE NEGRO	MASECA	TAMARINDO A GRANEL
CHILE PASILLA	MAYONESA CON LIMON	TORTILLA DE HARINA DE MAIZ
CHILES JALAPEÑOS EN RODAJAS LATA DE 2.8 KG	MAYONESA LIGHT	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO
CHOCOLATE EN POLVO	MERMELADA DE DURAZNO	TOSTADAS DE MAIZ
CHOCOLATE EN TABLETA	MERMELADA DE FRESA	TOTOPOS
CIRUELA PASA	MERMELADA DE NARANJA	VAINILLA ESCENCIA
CLAVO ENTERO	MERMELADA DE PIÑA	VERDURAS MIXTAS EN LATA
CLAVO MOLIDO	MIEL DE ABEJA	VINAGRE BALSAMICO
COCO RAYADO NATURAL A GRANEL	MOLE AMARILLO	VINAGRE BLANCO
COCO RAYADO TOSTADO	MOLE NEGRO	VINAGRE DE MANZANA
CREMA DE COCO CALAHUA	MOLE ROJO	
<b>FRUTAS</b>	<b>VERDURAS</b>	
AGUACATE HASS	ACELGAS	ELOTE AMARILLO
FRESA FRESCA	APIO	ELOTE BLANCO
GUAYABA	BETABEL	ESPINACAS
LIMA	BROCOLI	JICAMA
LIMON	CALABACITAS TIERNAS	JITOMATE BOLA
MANDARINA	CEBOLLA BLANCA	JITOMATE SALADET
MANGO	CEBOLLA MORADA	LECHUGA DE BOLA
MANZANA ROJA	CHAMPIÑONES FRESCOS	LECHUGA OREJONA
MANZANA VERDE	CHAYOTE	NOPAL TIERNO
MELON	CHICHARO FRESCO A GRANEL	PAPA
NARANJA	CHILE HABANERO	PEPINO
PAPAYA	CHILE JALAPEÑO FRESCO	PEREJIL
PERA	CHILE POBLANO	PIMIENTO MORRON VERDE
PIÑA MIEL	CHILE SERRANO FRESCO	REPOLLO
PLATANO	CILANTRO	TOMATE VERDE CASCARA
SANDIA	COL BLANCA	ZANAHORIA



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

TORONJA	COL MORADA	
UVAS VERDES	EJOTES	

SALCHICHONERIA & LACTEOS	PESCADOS & MARISCOS
CREMA ENTERA	FILETE DE PESCADO
JAMON DE PAVO	<b>CARNES</b>
JAMON DE PIERNA	ARRACHERA DE RES
LECHE SEMIDESCREMADA	BISTEC DE RES
MANTEQUILLA	CARNE DE RES
MEDIA CREMA DESLACTOSADA	CARNE DE RES PARA DESHEBRAR
MEDIA CREMA ENTERA	CARNE MOLIDA DE RES (80/20)
QUESO AMARILLO	CECINA DE RES
QUESO CHIHUAHUA	CHAMBERETE DE RES
QUESO COTIJA	CHICHARRON CASCARA
QUESO MANCHEGO	CHORIZO DE PUERCO
QUESO OAXACA	CHULETA AHUMADA DE CERDO
QUESO PANELA	CHULETA DE CERDO
QUESO RANCHERO	FALDA DE RES
SALCHICHA DE PAVO	LONGANIZA DE CERDO
TOCINO	MACHACA DE RES
YOGURTH BEBIBLE 0.220 LTS	MANTECA DE CERDO
YOGURTH NATURAL 1 LTS	PECHUGA DE POLLO
	PIERNA DE CERDO
	POLLO EN PIEZA (PIERNA O MUSLO)
	POLLO ENTERO





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

**MENÚS**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Se adjuntan menús 31 menús cíclicos. Las entregas corresponderán a los insumos necesarios para la elaboración de cada menú de acuerdo con la solicitud de raciones para cada ubicación y los días de recepción que se señale en cada punto de entrega. Estos menús pueden ser modificados en base a las circunstancias que pueda presentar la Secretaría de Seguridad Pública, previa autorización de la Delegación Administrativa.

Los presentes menús se elaboraron observando el equilibrio recomendado de nutrientes para el personal de la secretaría de seguridad pública.

RACIÓN	MENÚ 1	MENÚ 2	MENÚ 3	MENÚ 4	MENÚ 5	MENÚ 6
<b>DESAYUNO</b>	Café	té	Café	té	Café	té
	Chilaquiles verdes con 2 huevos	Quesadillas con jamón 4 pz	Huevo con chorizo	Chicharrón en salsa roja	Chorizo con papas	Burritos de frijoles y chorizo 4 piezas
	Frijoles	Verduras al vapor	Frijoles	Frijoles	Frijoles	Ensalada de jitomate con cebolla picados
	Agua de fruta de temporada salsa	Postre Agua de fruta de temporada salsa pico de gallo	Agua de fruta de temporada salsa	Fruta picada Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada Salsa	Gelatina Agua de fruta de temporada salsa
<b>COMIDA</b>	Caldo tlalpeño	Torreznos de papa 3 piezas	Cerdo en salsa pasilla con verduras al vapor	Pollo en adobo (pierna o muslo) con verduras salteadas	Filete de pescado rebosado	Pozole verde de pollo
	Arroz blanco	Pasta fría con jamón	Arroz blanco con elote	Espagueti a la crema con elote	Ensalada de col	Ensalada jalisco
	Agua de fruta de temporada	En Salsa verde	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Espagueti a la mantequilla	5 tostadas
		Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

	Postre	Salsa	Postre		Postre	
					Salsa	
<b>CENA</b>	Salchichas al chipotle	4 Tostadas de tinga de pollo	Molletes 4 piezas	Club sándwich (1 pza)	Torta de queso (2 pzas)	Hot dog 2 piezas
	Arroz blanco	4 tostadas	Salsa pico de gallo			
		Crema y queso		ensalada de lechuga con pepino	Ensalada de jitomate, cebolla y lechuga	Rajas en vinagre
	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada
	Postre	Postre	Fruta picada	Rajas en vinagre	Fruta de mano	Gelatina

RACIÓN	MENÚ 7	MENÚ 8	MENÚ 9	MENÚ 10	MENÚ 11	MENÚ 12
<b>DESAYUNO</b>	Café	té	Café	té	Café	té
	Alambre de pollo	Calabacitas con chorizo	Chilaquiles rojos con 2 huevos	Enmoladas de pollo 4 piezas	Huevo con nopales	Enchiladas suizas 4 piezas
	Frijoles refritos	Arroz blanco	Frijoles	arroz blanco	Frijoles refritos	arroz blanco
		Postre		Fruta con yogurt		gelatina
	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada
	Salsa			Salsa	Salsa	
<b>COMIDA</b>	Tacos dorados 4 pzas	Hamburguesa de res (2 pzas)	Filete de pescado empanizado	2 Pacholas de res	Tortitas de pollo en caldillo 3 piezas	Alambre de res
	Ensalada verde	Pasta a la hawaiana	Espagueti a la mostaza	Pasta en caldillo de	Arroz a la jardinera	Ensalada verde



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

	Sopa de pasta en caldillo de jitomate Agua de fruta de temporada Postre Salsa	Ensalada de lechuga con jitomate y cebolla Agua de fruta de temporada Rajas en vinagre	Ensalada de col con zanahoria Agua de fruta de temporada	jitomate Verduras salteadas Agua de fruta de temporada Postre Salsa	Agua de fruta de temporada	Espagueti a la crema Agua de fruta de temporada Postre Salsa
<b>CENA</b>	Huevo con papas en salsa verde Frijoles refritos Té Postre	Hot cakes 4 piezas Fruta Chocolate en leche Mermelada	Ensalada rusa con pollo 4 tostadas Gelatina Agua de fruta de temporada Salsa	Torta de huevo chorizo (2 pzas) Gelatina con yogurt Agua de fruta de temporada Salsa	Sándwich de jamón con queso (2 pzas) Yogurt Chocolate en leche	3 Burritos de frijol con chorizo Pepino con jicama Agua de fruta de temporada Salsa

RACIÓN	MENÚ 13	MENÚ 14	MENÚ 15	MENÚ 16	MENÚ 17	MENÚ 18
<b>DESAYUNO</b>	Café Alambre de carnes frías Pasta a la crema con perejil Agua de fruta de temporada	té Papas con rajas y queso Arroz rojo Postre Agua de fruta de temporada	Café Calabacitas rellenas de queso en caldillo Frijoles refritos Agua de fruta de temporada	té Hot cakes 4 piezas Fruta con yogurt Agua de fruta de temporada	Café Huevos en salsa verde Frijoles Postre Agua de fruta de temporada	té Papas con espinacas y tocino Frijoles refritos gelatina Agua de fruta de temporada

CESEC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SAESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

			Salsa		Salsa	Salsa
<b>COMIDA</b>	Picadillo con verduras	Pollo en salsa verde(muslo o pierna)	Torreznos de papa 4 piezas	Pollo frito (pirena o muslo)	Hamburguesa de res (2 pzas)	Cerdo con verdolagas
	Arroz blanco	Arroz rojo	Pasta fría con jamón	Ensalada de lechuga con jitomate, cebolla	Pasta a la crema con elote	Arroz blanco
	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Papas a la francesa	Agua de fruta de temporada
		Postre	Salsa	Salsa	Agua de fruta de temporada Rajas en vinagre	Postre
<b>CENA</b>	Huevo a la mexicana	Tacos de chorizo a la mexicana 4 piezas	Papas a la mexicana	Quesadillas con jamón 4 piezas	Enfrijoladas de queso panela 4 piezas	Tostadas de tinga de pollo 4 pzas
	Frijoles refritos	Frijoles guisados	Frijoles refritos	Fruta picada	Gelatina	Yogurt
	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Café	Agua de fruta de temporada
	Salsa	Salsa	Gelatina	Salsa	Salsa	

RACIÓN	MENÚ 19	MENÚ 20	MENÚ 21	MENÚ 22	MENÚ 23	MENÚ 24
<b>DESAYUNO</b>	Café	té	Café	té	Café	té
	Queso panela en caldillo	Flautas de pollo a la mexicana 4 pzas	Entomatadas de queso 4 piezas	Huevo en salsa verde	Hot cakes 4 piezas	Sincronizadas de jamón 4 piezas
	Arroz canario	Lechuga con jitomate y cebolla	Verduras salteadas	Frijoles refritos	Fruta picada	Salsa pico de gallo

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

	Agua de fruta de temporada	postre Agua de fruta de temporada salsa	Agua de fruta de temporada	fruta Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	gelatina Agua de fruta de temporada
<b>COMIDA</b>	Milanesa de pollo empanizada  Ensalada de lechuga con pepino  Pastá a la hawaiana  Agua de fruta de temporada  Salsa	Filete de pescado rebosado  Pasta a la mantequilla con chícharos Ensalada de lechuga con zanahoria Agua de fruta de temporada Postre Salsa	Pollo teriyaki  Arroz blanco  Agua de fruta de temporada	Cerdo en chile negro  Arroz verde  Agua de fruta de temporada Postre	Calabacitas rellenas de queso 3 piezas  Sopa tarasca  Agua de fruta de temporada	Picadillo  Arroz blanco  Agua de fruta de temporada Postre
<b>CENA</b>	Lentejas arrieras (jitomate, guajillo, cebolla y tocino)  Agua de fruta de temporada Salsa	Papas alemanas  Fruta picada Agua de fruta de temporada Salsa	Chayotes guisados con queso  gelatina Agua de fruta de temporada	Espaguete a la boloñesa  Agua de fruta de temporada Rajas en vinagre	Papas con rajas y queso  Codito a la crema Agua de fruta de temporada Galletas saladas	Frijoles charros  Queso panela Agua de fruta de temporada Yogurt

<b>RACIÓN</b>	<b>MENÚ 25</b>	<b>MENÚ 26</b>	<b>MENÚ 27</b>	<b>MENÚ 28</b>	<b>MENÚ 29</b>	<b>MENÚ 30</b>	<b>MENÚ 31</b>
---------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

<b>DESAYUNO</b>	té	café	café	té	café	té	café
	Huevos a la mexicana	Rajas de chile poblano con queso panela, crema y elote	Molletes con frijoles 4 piezas	Papas con chorizo	Chicharrón en salsa roja	Chilaquiles con 2 huevos	Huevo con jamón
	Frijoles de la olla	Arroz rojo	Ensalada pico de gallo	Frijoles de la olla	Arroz al cilantro	Frijoles refritos	Frijoles de la olla
	Postre			Fruta de temporada picada			Fruta de temporada picada
	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada
<b>COMIDA</b>	Chiles rellenos de queso panela	Tacos dorados	Pollo a la barbacoa	2 Pacholas de res	Pozole rojo de cerdo	Torreznos de papa 4 piezas	Milanesa de pollo asada
	Arroz blanco	Ensalada de col con jitomate	Arroz blanco con elite	Arroz blanco	Ensalada jalisco	Pasta fría con jamón	Ensalada jalisco
	verduras al vapor	Sopa minestrone		Verduras salteadas	5 tostadas		arroz rojo
	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada
	Postre			Postre		Postre	
		Salsa		Salsa		Salsa	
<b>CENA</b>	Banderillas de salchicha (3 pzas)	Torta de jamón con queso (2 pzas)	Hot cakes 4 piezas	Huevo cocido (2 pzas)	Sincronizadas 2 piezas	Calabacitas a la mexicana	Hot dogs (2 pzas)
	Fruta de mano	Lechuga, jitomate y cebolla	Fruta de temporada picada	Arroz rojo		Arroz blanco	Pasta a la crema con perejil



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Leche	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada	Agua de fruta de temporada
Mayonesa, cátsup y salsa picante	Rajas en vinagre	Mermelada	Salsa	Rajas en vinagre	Fruta	Rajas en vinagre

**“CANTIDAD DE RACIONES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”**  
SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Nº.	AREA	RACIONES MINIMAS	RACIONES MAXIMAS
1	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	65,931	122,314
2	SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL	138,907	261,892
3	A.R.O.P.	156,296	300,282
4	LACUSTRE	5,164	9,846
5	UNIDAD AMBIENTAL URUAPAN	3,162	6,028
6	COMISARIA DE REGION LAZARO CARDENAS	20,319	38,759
7	SERVICIO ESTABLECIDO ARTEAGA	3,191	6,086
8	SERVICIO ESTABLECIDO TUMBISCATIO	1,932	3,685
9	POLICIA DE CAMINOS	7,363	14,043
10	LA HUACANA/ZICUIRAN	2,566	4,891
11	C5I	3,706	7,066
12	MARINA	12,274	23,412
13	COMISARIA DE REGION URUAPAN	60,786	115,964
14	SERVICIO ESTABLECIDO PICHATARO	1,628	3,105
15	SERVICIO ESTABLECIDO NAHUATZEN	4,317	8,231
16	SERVICIO ESTABLECIDO SAN FELIPE	1,755	3,345
17	SERVICIO ESTABLECIDO SEVINA	4,877	9,302



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

18	SERVICIO ESTABLECIDO TINGAMBATO	1,686	3,213
19	SERVICIO ESTABLECIDO CALTZONTZIN	787	1,500
20	POLICIA DE CAMINOS	8,481	16,176
21	D. E. EN INVESTIGACION Y DENUNCIAS	2,678	5,107
22	COMISARIA DE REGION APATZINGAN	50,337	96,027
23	POLICIA DE CAMINOS	5,724	10,914
24	OPERATIVO E. (TIERRA CALIENTE 1 APATZINGAN)	12,761	24,346
25	COMISARIA DE REGION ZAMORA	53,930	102,881
26	POLICIA DE CAMINOS ZAMORA	4,040	7,704
27	POLICIA DE INVESTIGACION ZAMORA	1,276	2,431
28	COMISARIA DE REGION ZITACUARO	63,562	121,262
29	POLICIA DE CAMINOS	3,427	6,534
30	UNIDAD AMBIENTAL ANGANGUEO	3,540	6,751
31	COMISARIA DE REGION LA PIEDAD	31,043	59,220
32	COMISARIA DE REGION HUETAMO	39,610	75,564
33	COMISARIA DE REGION COALCOMAN	49,612	94,644
34	COMISARIA DE REGION JIQUILPAN	29,624	56,510
35	COMISARIA DE REGION ZACAPU	6,123	22,690
36	COMISARIA DE REGION PATZCUARO	6,123	22,690
37	COMISARIA DE REGION MARAVATIO	6,123	22,690
38	COMISARIA DE REGION ARTEAGA	6,123	22,690
39	OPERATIVOS ESPECIALES-CURSOS	24,488	90,749
	<b>RACIONES TOTALES</b>	<b>905,272</b>	<b>1,810,544</b>

**LUGARES DE ENTREGA**

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SASESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

Nº.	AREA	LUGAR DE ENTREGA	DIA	HORARIO
1	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUNES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
2	SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL			9:00 HRS. A 15:00 HRS.
3	A.R.O.P.	COMEDOR DE LA A.R.O.P.	LUNES	6:00 HRS. A 12:00 HRS.
4	LACUSTRE			
5	UNIDAD AMBIENTAL URUAPAN			
6	COMISARIA DE REGION LAZARO CARDENAS	CUARTEL REGIONAL LAZARO CARDENAS	MIERCOLES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
7	SERVICIO ESTABLECIDO ARTEAGA			
8	SERVICIO ESTABLECIDO TUMBISCATIO			
9	POLICIA DE CAMINOS			
10	LA HUACANA/ZICUIRAN			
11	C5I			
12	MARINA	CUARTEL REGIONAL URUAPAN	MARTES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
13	COMISARIA DE REGION URUAPAN			
14	SERVICIO ESTABLECIDO PICHÁTARO			
15	SERVICIO ESTABLECIDO NAHUATZEN			
16	SERVICIO ESTABLECIDO SAN FELIPE			
17	SERVICIO ESTABLECIDO SEVINA			
18	SERVICIO ESTABLECIDO TINGAMBATO			
19	SERVICIO ESTABLECIDO CALTZONTZIN			
20	POLICIA DE CAMINOS	CUARTEL REGIONAL APATZINGAN	MIERCOLES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
21	D. E. EN INVESTIGACION Y DENUNCIAS			
22	COMISARIA DE REGION APATZINGAN			
23	POLICIA DE CAMINOS	CUARTEL REGIONAL ZAMORA	JUEVES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
24	OPERATIVO E. (TIERRA CALIENTE 1 APATZINGAN)			
25	COMISARIA DE REGION			

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SAESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

	ZAMORA			15:00 HRS.
26	POLICIA DE CAMINOS ZAMORA			
27	POLICIA DE INVESTIGACION ZAMORA			
28	COMISARIA DE REGION ZITACUARO	CUARTEL REGIONAL ZITACUARO	JUEVES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
29	POLICIA DE CAMINOS			
30	UNIDAD AMBIENTAL ANGANGUEO			
31	COMISARIA DE REGION LA PIEDAD	CUARTEL REGIONAL	JUEVES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
32	COMISARIA DE REGION HUETAMO	CUARTEL REGIONAL	JUEVES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
33	COMISARIA DE REGION COALCOMAN	CUARTEL REGIONAL	MIERCOLES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
34	COMISARIA DE REGION JIQUILPAN	CUARTEL REGIONAL	MARTES	9:00 HRS. A 15:00 HRS.
35	COMISARIA DE REGION ZACAPU	CUARTEL REGIONAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR
36	COMISARIA DE REGION PATZCUARO	CUARTEL REGIONAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR
37	COMISARIA DE REGION MARAVATIO	CUARTEL REGIONAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR
38	COMISARIA DE REGION ARTEAGA	CUARTEL REGIONAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR
39	OPERATIVOS ESPECIALES- CURSOS	EN BASE A LAS NECESIDADES DE LA SSP		

**INDICAR LAS NORMAS DE CALIDAD QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS, LAS CUALES DEBERÁN DE ACREDITARSE MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE EN DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y SANIDAD QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:**

- 31. Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SAGARPA-2018**, carne de bovino-clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.
- 32. Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

33. Norma Oficial Mexicana **NOM-210-SSA1-2014**, Productos y Servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
34. Norma Oficial Mexicana **NOM-243-SSA1-2010**, Productos y Servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-213-SSA1-2018**, Productos y Servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones Sanitarias. Métodos de Prueba.
  - Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015** Sistemas de gestión de la calidad-requisitos.
  - Certificación TIF (Tipo de Inspección Federal) de los proveedores de carnes de res, cerdo y pollo.
  - Manual de buenas prácticas de higiene y sanidad de la Secretaría de Salud.
  - Norma Mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, ISO 22000:2018**, "Sistema de Gestión de la Inocuidad de Alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria.
  - Norma Mexicana **NMX-F-605-NORMEX-2018**, Alimentos-Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H.
  - Norma Mexicana **NOM-218-SSA1-2011**, Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.
  - **ISO 37001:2006** Sistemas de Gestión de Antisoborno – Requisitos con Orientación para su Uso.
  - **ISO 28000:2007** Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro.
1. El proveedor participante deberá acreditar que cuenta con los siguientes Sistemas de Gestión: "Calidad", "Inocuidad de Alimentos", "Antisoborno" y "Seguridad para la cadena de suministro", así mismo, deberá acreditar documentalmente que ha aplicado en instalaciones de un cliente los sistemas de gestión mencionados y además, que cumple en dichas instalaciones con la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de higiene para



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, para ello, deberá presentar la siguiente documentación:

**Sistemas de gestión.**

- Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de gestión de la calidad-requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en Sistema de Gestión de Calidad; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
- Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Inocuidad de los alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018** por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.
- Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión de la Seguridad para la cadena de Suministro; expedido de conformidad con el **ISO 28000:2007** por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.
- Certificado vigente y en su caso el anexo correspondiente del Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso, expedido de conformidad con el **ISO 37001:2016** por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) del Organismo Certificador.

**Cumplimiento de la Norma oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los análisis microbiológicos de los siguientes productos cárnicos res, cerdo y pollo; embutidos y lácteos, que mínimo cuenten y cumplen con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
- Además, deberá presentar original o copia certificada de los resultados de los análisis hormonales de clenbuterol, realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará dichos cárnicos durante la vigencia del contrato, y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas.
- Presentar el informe de la Inspección Sanitaria y Monitoreo Ambiental a nombre del proveedor participante, realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". En la cual deberá acreditar que cumple con el 100% de dicha Norma. Los informes y monitoreos deberán estar realizados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, anexando la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de dicho(s) laboratorio(s).
- Presentar resultados de estudios clínicos, de al menos veinte personas que se encuentran en contacto directo con el manejo de los alimentos, practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática, lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y Económicas, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s), en dicha acreditación se deberá demostrar que las pruebas que realizó el



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico; Los estudios clínicos que se solicitan en la presente viñeta deben corresponder al personal con los siguientes puestos: Supervisores, almacenistas, choferes y tablajeros, los cuales se acreditan en el inciso donde se solicita la capacidad de recurso humano y experiencia de su personal de las presentes bases y que formará parte de la propuesta técnica y económica que presente.

- Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. Con una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
  - Resultados a nombre del proveedor participante, que contengan los Análisis microbiológicos de agua de la llave y/o filtro, que mínimo cuenten y cumplan con los parámetros: coliformes totales, coliformes fecales y/o cloro residual libre, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. Con una antigüedad no mayor a un mes previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, elaborados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), debiendo anexar copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.
2. Aviso de Funcionamiento correspondiente al establecimiento donde opera el proveedor participante (de donde se prepararán, empacarán, estibarán y embarcarán los insumos, víveres, productos y alimentos para su distribución en las instalaciones de "La solicitante", expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al objeto del presente procedimiento de licitación.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que cuenta con personal suficiente y necesario que se encargue del suministro de víveres e insumos alimenticios y de su supervisión en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública. Adicionalmente, deberá demostrar capacidad de recurso humano y experiencia de su personal, acreditando, por lo menos, los siguientes puestos: Supervisores, almacenistas, choferes y tablajeros, presentando la documentación establecida en el siguiente numeral.

Del personal solicitado, deberá presentar la siguiente documentación:

- 4 supervisores: Título o cédula profesional de alguna licenciatura relacionada con el ramo de alimentos; presentando también Constancias vigentes (obtenidos en el año



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y los certificados vigentes de competencia laboral, en los estándares de "Manejo Higiénico de los Alimentos", "Preparación de Alimentos" y "Coordinación de los Servicios de Alimentos y Bebidas", emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

- 5 almacenistas: Constancia vigente (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado vigente de competencia laboral, en el estándar de "Manejo Higiénico de los Alimentos", "Preparación de Alimentos" y "Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos", emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- 8 choferes: Constancia vigente (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedidas por la Secretaría de Turismo y el certificado de competencia laboral, en el estándar de "Manejo Higiénico de los Alimentos" y "Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos", emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- 3 tableros: Constancia vigente (obtenidos en el año 2023) del curso en "Manejo Higiénico de Alimentos" expedida por la Secretaría de Turismo y el certificado vigente de competencia laboral, en el estándar de "obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio", emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

El personal que se acredita deberá estar incluido en el listado de la cédula de determinación de cuotas, expedido por el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas Obrero-Patronales (SUA) del IMSS a nombre proveedor participante, correspondiente al último bimestre al que se encuentre obligado, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, presentando dentro de su propuesta técnica dicha documentación, acompañada de su respectivo pago.

4. Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, el proveedor participante deberá presentar al menos dos contratos por año, de Suministro de productos alimenticios similares al objeto de la presente licitación, celebrados con Instituciones o Dependencias en materia de Seguridad Pública (debidamente formalizados por todas las partes), con el que acredite haber proporcionado y distribuido la materia prima indispensable para la elaboración de cuando menos 3,000 servicios diarios (3,000 desayunos, 3,000 comidas y 3,000 cenas), por lo menos 6 meses continuos; dichos contratos deberán corresponder a los tres últimos años (2021 y 2022 y 2023); así mismo, se deberá adjuntar mínimo tres facturas por cada uno de dichos



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

contratos.

5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que se mantendrá precio fijo y vigente hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

Los días de entrega, así como los horarios pueden ser modificados solo por autorización de la Delegación Administrativa, en base a las necesidades operativas de la Secretaría de Seguridad Pública, de manera inmediata se le haría saber a la empresa adjudicada para que esta realice los cambios logísticos necesarios para la entrega de los insumos para el día solicitado.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SAESP-EM-LP-093/2023  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES

## ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA

Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO Nº 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SAESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO Nº 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SAESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SAESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-093/2023

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
  - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
  - I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
  - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
  - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
  - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
  - III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
  - III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
  - III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
  - III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
  - III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.



2021 - 2027



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD ADJ QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR Y CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR Y SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. "EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS, LA COMPRA Y CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL





2021 - 2027



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN Y SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

CESC/LELG/LKAN\*rppl.  
BASES N° SAESP-EM-LP-093/2023

Ignacio Zaragoza #143,  
Centro, C.P. 58000,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal**  
**de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**

- 8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023 para la adquisición y contratación de (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción de los bienes y servicios
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, para la adquisición y contratación de: (bien y servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
				Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar).	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
					Subtotal		
					Impuestos aplicables		
					Total		

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación del servicio contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán; si fuese necesario, previo acuerdo con la



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)